

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31844** CÓRDOBA

Doña Elena Colorado Gámez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Córdoba.

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal seguido en este Juzgado con el n.º 3/17 referente a la entidad concursada Sociedad Urbanizadora y Promotora de Empresas, S.A., en su Sección quinta y con fecha 28 de abril de 2017 se ha dictado Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Se aprueba el plan de liquidación presentado por la administración concursal, al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

Fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de la presente resolución, una vez firme la presente resolución, conforme dispone el art. 167 ss. LC.

Modo de Impugnación: mediante recurso de apelación ante este Juzgado que deberá interponerse por escrito en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado- Juez D. Antonio Fuentes Bujalance, del Juzgado de Lo Mercantil n.º 1 de Cordoba. Doy Fe".

Y para la publicación acordada, se expide el presente en

Córdoba, 28 de abril de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170039187-1